

## **LA ESFERA AFECTIVA EN LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES SIN AMPARO FAMILIAR**

### **AFFECTIVE SPHERE IN THE EDUCATION OF KIDS WITHOUT ATTENTION**

Alybé Moreno-Aurioles Matamoros<sup>1</sup>

#### **RESUMEN**

El artículo aborda los principios y categorías que sustentan el tratamiento educativo en la atención a las necesidades educativas especiales originadas por el fenómeno desamparo familiar. Desde la concepción de familia se argumenta sobre los centros de asistencia social donde son atendidos los menores sin amparo familiar que deben cumplir con las funciones establecidas para la familia en nuestra sociedad. Se reflejan elementos que obligatoriamente deben tenerse en cuenta para favorecer el desarrollo de la esfera afectiva como las vivencias, actividad, educación, y se enfatiza en las características de esta esfera, base de la personalidad, unida a la cognitiva.

**PALABRAS CLAVES:** educación de menores sin amparo familiar, esfera afectiva, función educativa y afectivo-espiritual de la familia.

#### **ABSTRACT**

This work deals with the principles and categories that sustain the educative treatment in the attention of the especial educative needs coming from the homeless phenomenon. It tackles the essence from the family conception having in mind that in the social assisting centers where homeless children are assisted, the established functions for the family in our society should be fulfilled. They are reflected the elements that must be taken into account to favour the development of the educative sphere, such as living experiences, activity and actions, making emphasis in the characteristics of this sphere based into the cognitive constituents of the personality.

**KEY WORDS:** homeless children education-affective sphere-spiritual-affective and educative function of the family.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ampara y protege a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, basada en la equidad e igualdad de derechos y oportunidades, es aplicable a aquellos menores que por diversas causas son víctimas de desamparo familiar. Se destaca el papel de la educación con el objetivo de desarrollar la personalidad, las actitudes y la máxima capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Por ello:

...la familia cumple la función de perpetuar la especie y reproducir la cultura, es decir, los nuevos períodos del desarrollo. Como principal grupo social, es el medio

---

<sup>1</sup> Licenciada en Psicología. Psicopedagoga de la Escuela Especial “Rolando Cruz Enríquez”, Las Tunas, Cuba.

donde el niño recibe la primera orientación acerca del mundo y donde se establecen las primeras regulaciones de la conducta. Esto se debe a que se producen interacciones esencialmente afectivas que la institución educativa no puede suplantar, por lo que la educación que recibe el niño y la niña en el medio familiar tiene una influencia significativa en sus vidas. (Ginarte y González, 2012, p. 2)

No obstante, alrededor de doscientos millones de niños en el mundo son víctimas del abandono por parte de sus familias biológicas, expuestos al desamparo y sus consecuencias. Ello ha conllevado a la necesidad de realizar transformaciones de envergadura hacia este sector poblacional para lograr la pertinencia en su educación. En ese contexto, es un imperativo de importancia social contribuir a solucionar los problemas fundamentales para lograr la atención hacia estas personas, encaminado a prevenir los factores que de una u otra forma inciden en el desarrollo, lo cual constituye un reto acorde con las necesidades de la sociedad contemporánea.

En Latinoamérica el abandono se produce, fundamentalmente, por familias económicamente incapaces de sostener a todos los hijos, considerándose a estos menores como “de” y “en” la calle, sometidos a maltratos, abusos y explotación, quienes son atendidos por instituciones no gubernamentales, las que se trazan acciones para protegerlos y educarlos, entre ellas la Asociación BOSCO, Infancia sin fronteras y otras de carácter religioso.

En su poema *Hoy*, la chilena Mistral refiere: “el peor de nuestros crímenes es abandonar a los niños, / despreciando la fuente de vida” (1977, p. 96). Actualmente la voluntad política de muchos países como Venezuela, Argentina, Bolivia y otros que comprenden el ALBA no se limita al cumplimiento de regulaciones que protejan o amparen a estos menores, se ha evolucionado en la visión de la formación integral de niños y jóvenes mediante una educación inclusiva. La educación como fenómeno social es expresión y reflejo de las relaciones que se establecen en la vida social, política y económica de la sociedad.

La política social trazada por el Partido Comunista de Cuba en el VI Congreso, ratificada el 18 de abril de 2011, y los Objetivos de Trabajo del Partido Comunista de Cuba, aprobados en la Primera Conferencia Nacional, expresan la necesidad de reforzar la preparación de la familia y su responsabilidad primordial con la atención filial, la educación y formación de los hijos. Desde la educación especial se adoptan medidas para perfeccionar la atención educativa hacia los menores sin amparo familiar, contenidas en el Decreto Ley 76/84 y la Resolución Ministerial 48/84.

Con este objetivo se toma en cuenta que:

Es la escuela la encargada de brindar apoyo y ayuda concreta a las familias en la educación de sus hijos, por poseer esta la fuerza especializada para orientarla. En el caso de la Educación Especial, el trabajo de orientación de la familia cobra mayor relevancia por la necesidad de contribuir de forma eficiente al logro de una vida adulta e independiente, y la formación de sentimientos y actitudes acordes con nuestra sociedad. (Góngora y Rivas, 2014, p. 3)

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social han aunado esfuerzos por perfeccionar la atención y educación de menores sin amparo familiar. Es meritorio mencionar, por ejemplo, la creación de centros de asistencia social donde se alojan y atienden los menores huérfanos o abandonados sin amparo familiar, marcan un hito en la atención educativa, y en particular, en este sector de la población.

Estos centros reciben atención desde los Centros de Diagnóstico y Orientación, los especialistas de la psicología y psiquiatría en Centros de Salud y las organizaciones políticas, de masas como la Federación de Mujeres Cubanas y los Comités de Defensa de la Revolución.

### **Proceso educativo en los menores sin amparo familiar**

El análisis del proceso educativo en los menores sin amparo familiar en la educación especial, transita por varios períodos, de acuerdo a las condiciones histórico-sociales concretas para cada uno de ellos. El fenómeno desamparo familiar y sus consecuencias constituyen un problema de carácter universal estrechamente ligado a la sociedad, y desafortunadamente no siempre las influencias familiares son positivas como para lograr el desarrollo armónico de la personalidad.

La familia como grupo social primario es el espacio donde el individuo inscribe sus primeras vivencias, es donde encuentra apoyo y seguridad, se inicia el proceso de socialización, ofrece las premisas sociales de convivencia. Además es: “la máxima responsable de dar la formación adecuada a todos sus miembros para un desempeño feliz, en armonía creadora, y modificadora en sentido positivo del resto de la sociedad” (Martínez, 2005, p. 13).

La autora antes citada, en investigaciones psicopedagógicas realizadas sobre las necesidades de los niños, declara que las principales necesidades de un niño en las edades tempranas las satisface la familia, en ella, los padres como principales fuentes. Le confiere a la necesidad de afecto un lugar primordial, porque es importante que el niño se sienta querido.

“La educación que debemos dar a los hijos deberá ir más allá de asegurarles su alimentación, su techo y abrigo” (Vega, 2004, p. 112). Este autor hace alusión a las necesidades emocionales, entre las que se encuentran el afecto como necesidad fundamental, seguridad, independencia, autoridad, autoconfianza, entre otras.

Desafortunadamente existen padres que incumplen con sus deberes en relación al cuidado, protección y educación de sus hijos, originando el fenómeno desamparo familiar. La génesis del proceso de desamparo familiar se produce en las familias biológicas, independientemente de todas las situaciones concretas por las que puede transcurrir.

Los mencionados autores y otros como González y Reinoso (2002), con sus aportes teóricos, han permitido aglutinar elementos coincidentes sobre la familia:

- Propicia el desarrollo de sus miembros y la identidad individual.

- Satisface necesidades físicas, afectivas estimulando el aprendizaje y la creatividad.
- Establece patrones de relación interpersonales promoviendo la socialización.
- Es un agente formador de la personalidad.
- Garantiza la satisfacción de necesidades materiales, afectivas y colectivas.
- En la educación de los miembros que la integran se encuentra su eje central, proporcionando un equilibrio emocional y social.
- Contribución desde este proceso a la formación integral de sus miembros.

En la labor educativa de los menores sin amparo familiar debe partirse, esencialmente, de las particularidades del desarrollo de la personalidad en las edades: escolar y adolescencia, caracterizadas por la situación social de desarrollo (SSD), que es el punto de partida de todos los cambios dinámicos que se producen en el desarrollo durante el período de cada edad, determinando plenamente y por entero las formas y la trayectoria que permiten al niño adquirir nuevas propiedades de la personalidad, donde lo social se transforma en individual.

La compensación y corrección, como principios de la educación especial, permiten organizar el proceso educativo. El primero se define por varios autores como un: “complejo mecanismo que le sirve de base al restablecimiento o sustitución de las funciones alteradas o perdidas del organismo, regulado por el sistema nervioso central” (Colectivo de autores, 2005, p. 40).

Otros autores refieren que este principio es: “la potenciación del desarrollo de todas las vivencias positivas, actitudes, comportamientos y valores en cada alumno sobre la base de habilidades, conocimientos, intereses y motivaciones ya adquiridos o en proceso...” (Pérez y otros, 2008, p. 7).

Se valoran ambas posiciones, considerándose que este principio permite favorecer el desarrollo de aquellas funciones que por diversas causas han estado alteradas, perdidas o inexistentes, tienen en cuenta las potencialidades y permiten desarrollar al individuo, aluden sobre el principio de corrección al logro de modificación, transformación y autotransformación y cambios en el desarrollo inadecuado de la personalidad, sobre la base de la potenciación cognitiva y afectiva de todos sus componentes.

Otros, por su parte, lo consideran como la: “posibilidad de rectificar un proceso, función o propiedad que está perdida o afectada” (Colectivo de autores, 2005: p. 40). En el análisis de estas definiciones, podemos destacar que la compensación y la corrección favorecen el desarrollo del individuo, sus relaciones, aprendizaje, educación y formación de la personalidad.

El pensamiento pedagógico progresista del mundo y de América Latina nos permite hacer valoraciones y elaborar tesis con proyección de futuro. Una síntesis de ello se formula a partir del planteamiento martiano que reconoce al amor como el lazo entre los hombres, la manera de enseñar. La afectividad es nexo e influencia de las relaciones sociales, del aprendizaje y la educación, pues en su

contribución a la transformación y al mejoramiento humano, es un elemento clave para la vida cotidiana.

La función afectiva resulta importante por el valor que posee dentro de la escala de jerarquías de necesidades del sujeto, en tanto la esfera emocional constituye el cimiento esencial en el desarrollo del psiquismo humano, mediante la satisfacción de sus necesidades emocionales fundamentales como el afecto, la seguridad, el respeto y la aceptación de su individualidad. Es la familia en el cumplimiento de esta función, quien ofrece a los individuos las primeras relaciones afectivas y modelos de comportamientos, los que pueden ser positivos o negativos.

### **Desarrollo de la esfera afectiva**

La esfera afectiva debe desarrollarse con la influencia de la educación, pues en la triada hombre-naturaleza-sociedad es donde el individuo se humaniza, a partir de la interacción con un carácter socio histórico y posee un valor importante dentro de la escala de jerarquías de necesidades.

Según Bello (2003), esta esfera constituye el cimiento esencial en el desarrollo del psiquismo humano, considerado como la unidad entre lo afectivo y cognitivo, que se manifiesta en su nivel superior por la relación de los motivos esenciales de la personalidad y el pensamiento, como la base funcional del poderoso sistema autorregulador de la personalidad.

Entre lo afectivo y lo cognitivo existe una unión indisoluble, pues en cada comportamiento se encuentran presentes. La expresión de la esfera afectiva muestra su riqueza y diversidad a partir de sentimientos, emociones, afectos, estados de ánimo, estados de tensión. El carácter subjetivo, personal de las vivencias emocionales está diferenciado sustancialmente de los procesos cognitivos. Estas se distinguen en formas diversas, con particularidades y matices similares.

Algunos investigadores definen cada componente de esta esfera. Los sentimientos se consideran: "el reflejo en el cerebro del hombre de sus relaciones reales, o sea, de las relaciones del sujeto que experimenta las necesidades con los objetos que tienen significación para él" (Bello y Casales, 2003, p. 171).

Se destaca, además, que aunque los sentimientos son subjetivos se engendran por el mundo objetivo, manifestándose no solo en reacciones corporales, sino en el actuar y actividades del hombre, o sea, en su personalidad.

Según Bello (2003), los sentimientos poseen cuatro cualidades básicas: positiva, negativa, dual e indefinida, las cuales varían por su contenido. Algunos sentimientos, como resultado de la actividad reiterada de las circunstancias que determinan su aparición, se consolidan, convirtiéndose en propiedades emocionales determinantes de la personalidad.

La emoción "proviene del latín *emoveo*, que significa emocio, conmuevo, es la vivencia que tiene el hombre de su propia actitud hacia la realidad, y también la vivencia del estado subjetivo que surge en el proceso de interacción con el medio circundante y en la satisfacción de sus necesidades" (Skrypiel, 1990, p. 165).

Autores como Bello y Casales definen a las emociones como la forma usual y característica en que se expresan los sentimientos, se distinguen por su

dinamismo y vigor, lo que permite que se conviertan en estímulos e incentivos para actuar. Considero que las emociones tienen un carácter subjetivo, influenciadas por las condiciones objetivas, a partir de las relaciones que establece el individuo con el medio, donde la vivencia emocional le impregna matices peculiares y diversos.

Relacionado con los afectos, según el criterio de ambos investigadores, estos “dominan rápidamente al hombre, transcurren agitadamente y se caracterizan por las alteraciones significativas de la conciencia, la alteración del control... así como también por variaciones en toda la actividad vital del organismo” (Bello, y Casales, 2003, p. 178).

Los procesos constituyentes de la esfera afectiva encuentran su manifestación externa a partir de la interiorización y relación con el medio, en el desarrollo del individuo a partir de las vivencias emocionales. Estos procesos se construyen a lo largo de la vida, varían de acuerdo a las diferentes etapas del desarrollo, movilizan el actuar y su condicionamiento está influenciado por el desarrollo de la personalidad con un carácter subjetivo.

El problema de la educabilidad de personas con características especiales adquiere significación, a partir de concebir al hombre capaz de adaptarse, desarrollarse y autotransformarse a sí mismo. En 1998 especialistas de la ciencia psicológica abordan diferentes problemáticas relacionadas con aquellas menores víctimas del fenómeno desamparo familiar y en los albores del siglo XXI se incrementan las investigaciones en esta población.

Para el éxito de la educación, resulta necesario encauzar y rectificar los errores de su propia naturaleza, lo que genera un desarrollo de las potencialidades físicas, intelectuales y morales, desde una adecuada educación, donde el hombre es transformador de su propio desarrollo. Concebida de manera coherente y direccionada, constituye la vía para lograr dicha transformación del hombre y de la sociedad.

### **La educación de menores sin amparo familiar en Cuba**

La educación de menores sin amparo familiar en Cuba, antes del triunfo de la Revolución (1959), se caracteriza como:

“...carente e ineficiente, aspectos que no favorecían la atención a estas personas, inexistencia de criterios metodológicos y científicos que permitieran una educación desarrolladora, carencia de voluntad política ni la estructura estatal que aglutinara un sistema coherente de educación a los desposeídos así como una instrucción de carácter religioso y contradictorio” (Pérez y otros, 2008, p. 20).

Dentro de los primeros intentos de acción colegiada y multifactorial, los que fueron perfeccionando la atención educativa, transformada después del triunfo revolucionario a partir de corrientes humanistas, se encuentran los “Hogares de Tránsito”, que brindaban atención desde lo instructivo-educativo.

Los hogares de niños sin amparo familiar surgen en Cuba a partir de las transformaciones socioeconómicas posteriores al triunfo revolucionario en 1959, como parte del accionar nacional en la atención a los niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE) por el Estado cubano, respondiendo al

Informe de Warnok (1978), la Declaración Universal de los Derechos del niño (1989), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) y la Declaración de Salamanca (1994).

La educación especial en el sistema educacional introdujo importantes cambios relacionados con la educación, teniendo como prioridad a los menores sin amparo familiar. A partir del año 1984, el Consejo de Estado proclamó por primera vez un Decreto Ley que regula el trabajo a desarrollar con estos menores, el No. 76, que genera un sistema de atención coherente a menores de edad (entre 6 y 17 años) sin amparo familiar, ya sean estos huérfanos o abandonados, con el objetivo de alojarlos, atenderlos y proporcionarle al niño “condiciones de vida que se asemejen a las de un hogar” (Consejo de Estado, 1984, p. 1).

Este Decreto Ley tiene un basamento jurídico, enfatiza en la concepción del tratamiento con predominio en la educación y desarrollo de la afectividad. Mediante su aplicación, se reafirma el papel destacado que desempeña el Sistema Nacional de Educación y la consecuente política educativa por parte del Estado en la formación integral de estos menores.

El Ministerio de Educación, el 13 de febrero de 1984 en Ciudad de La Habana, dicta la Resolución Ministerial 48, su artículo 28 expresa que: “Los hogares de menores y círculos infantiles mixtos dispondrán del personal necesario para garantizar el desarrollo normal de la personalidad, la relación afectiva entre los menores y los adultos, así como la atención de sus demás necesidades y desarrollar la afectividad” (Cuba. Ministerio de Educación, 1984, p. 1).

En este año se define una política más concreta y objetiva, a través de su aplicación se producen cambios en la realidad educativa de los menores sin amparo familiar. Ambas disposiciones marcaron una nueva etapa, cualitativamente superior en cuanto a la concepción, educación y atención a estos menores sin amparo familiar, no solo desde el punto de vista educativo sino también político.

El trabajo educativo hacia este sector poblacional muestra el carácter legal por parte del Estado cubano, se aborda el desarrollo de la afectividad como componente importante en la educación hacia estos menores, desde 1998 hasta el año 2014, los niveles de desarrollo que se alcanzan en la educación especial para la educación de los menores sin amparo familiar son el resultado de la incesante labor educativa y años de experiencia. En 50 años de educación especial en Cuba, se cuenta con más de 41 hogares que atienden a menores sin amparo familiar.

En el libro *Sobre el Perfeccionamiento de la Educación Especial* (2013) se ilustran las precisiones para el funcionamiento de estos hogares que atienden a los menores sin amparo familiar. Entre estas se destacan: el ingreso y egreso del menor al hogar, las características y condiciones de los hogares, las funciones del personal que laboran en estos, orientaciones sobre el expediente social del menor, el proceso de evaluación, orientaciones sobre la alimentación, las familias sustitutas y la adopción. Estos elementos permiten direccionar el trabajo correctivo-compensatorio, con el propósito de contribuir mediante el trabajo del hogar al desarrollo de la personalidad y la educación de estos menores.

Debe destacarse que la educación especial y dentro de esta, el funcionamiento de los hogares de niños sin amparo familiar, se encuentra en un proceso de perfeccionamiento, marcando pautas para el trabajo educativo, donde se definen con claridad la incorporación del psicólogo como el personal encargado de realizar todo el trabajo de orientación psicológica en el hogar. Queda aún por concretarse las vías u orientaciones metodológicas para abordar la problemática relacionada con la educación de la esfera afectiva, que es una de las más afectadas en el proceso del desamparo familiar.

El trabajo educativo en relación a las necesidades educativas especiales de los menores sin amparo familiar, asociadas o no al desamparo familiar, se caracteriza por la interdisciplinariedad, imprimiéndole un carácter peculiar a la práctica psicoeducativa, basada en los principios dialéctico materialista y marxiano que rigen la política educacional cubana.

En estas instituciones le corresponde al personal que allí labora asumir lo expresado en nuestra Constitución de la República, en su artículo 38: "Los padres tienen el deber (...) de contribuir activamente a su educación y formación integral como ciudadanos útiles y preparados para la vida en la sociedad socialista" (Consejo de Estado, 2009, p. 18).

Podemos valorar que la existencia de hogares de niños sin amparo familiar, resume la voluntad política del Estado cubano para atender a aquellos menores sin amparo familiar, por tanto la labor educativa se implementa a partir del cumplimiento de las funciones destinadas para la familia en nuestra sociedad, desde la educación especial se hace necesario brindar atención a las necesidades educativas especiales y estimular así el desarrollo.

La misión de estos hogares es la guarda y cuidado de menores de 18 años que no tienen protección familiar, para educarlos e incorporarlos como individuos útiles y preparados en la sociedad. De ahí que su actividad fundamental ha estado orientada a la formación de valores, realizar trabajo preventivo, diagnosticar y brindarle atención correctivo-compensatoria a los factores de riesgo, comportamiento y estado emocional, el establecimiento de vínculos con familias biológicas, escuela y comunidad para una posible reunificación familiar.

## REFERENCIAS

- Álvarez, C. (1999). *La Escuela en la vida*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Bello, Z. (2003). *Psicología general*. La Habana: Félix Varela.
- Bello, Z. y Casales, J. C. (2003). *Psicología general*. La Habana: Félix Varela.
- Colectivo de autores. (2005). *Psicología especial* (tomo I). La Habana: Félix Varela.
- Colectivo de autores. (2013). *Sobre el perfeccionamiento de la Educación Especial*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Cuba. Consejo de Estado. (1975). *Ley 1289. Código de la Familia*. La Habana.
- Cuba. Consejo de Estado. (1978). *Ley 16. Código de la Niñez y la Juventud*. La Habana.
- Cuba. Consejo de Estado. (1984). *Decreto Ley No. 76*. La Habana.

- Cuba. Consejo de Estado. (1988). *Ley 62. Código Penal*. La Habana.
- Cuba. Consejo de Estado. (2009). *Ley 59. Constitución de la República*. La Habana.
- Cuba. Ministerio de Educación. (1984). *Resolución Ministerial 48/84*. La Habana.
- Cuba. Partido Comunista de Cuba. (2011). *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, VI Congreso del Partido Comunista de Cuba*. La Habana.
- Ginarte, A. L. y González, I. (2012). La familia, un espacio social para potenciar la creatividad en la infancia preescolar. *Opuntia Brava*, 4(2). Recuperado de <http://opuntiabrava.rimed.cu>
- Góngora, M. M. y Rivas, B. N. (2014). Actividades dirigidas a la orientación de la familia para potenciar el valor responsabilidad en niños con retraso mental leve. *Opuntia Brava*, 6(3). Recuperado de <http://opuntiabrava.rimed.cu>
- González, A. M. y Reinoso, C. (2002). *Nociones de sociología, psicología y pedagogía*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Martínez, C. (2005). *Salud familiar*. La Habana: Científico-Técnica.
- Mistral, G. (1977). *Antología de poesía y prosa*. Tierra Firme. Chile: Ministerio de Educación.
- Pérez, M. M. y otros. (2008). *Concepción pedagógica de la atención integral a niños y adolescentes con trastornos de conducta*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Skrypiel, E. (1988). *Psicología. Libro de texto*. Traducción. La Habana: Pueblo y Educación.
- Vega, R. (2004). *El niño con alteraciones psicológicas y su tratamiento*. La Habana: Pueblo y Educación.